



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 06 FEB 2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 908/09, por la cual se designa al Director y Co-Director que se desempeña en el desarrollo de los Curso de Nivelación para Ingresantes que se dictan en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 291/12, se aprobó el equipo que se desempeñará en el mismo, conjuntamente con el presupuesto que insumirá el Curso de Nivelación 2013.

Que el Arquitecto Guillermo Olguin se desempeñará como Director y la Arquitecta Lucía Castellano como Co-Director del Curso de referencia.

Que estas tareas por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que para retribuir las funciones asignadas por la Resolución Decanal N° 908/09, y en acuerdo al Anexo I de la Resolución HCD N° 291/12, corresponde liquidar a cada uno de los mencionados los montos que se detallan a continuación: Arquitecto Guillermo Olguin, Director, \$ 5.460,16 bruto mensual por enero de 2013 y Arquitecta Lucía Castellano, Co-Director, \$ 4.353,73 bruto mensual por Enero de 2013, constituyendo las mismas un único pago por todo concepto y en acuerdo a las tareas asignadas.

Que el gasto resultante será solventado con fondos provenientes de las partidas de Inciso I (sueldos).

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables, y corresponden a horas desempeñadas durante el mes de abril del corriente año.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente no bonificables, a favor de los agentes docentes, por los montos y meses que a continuación se detallan:

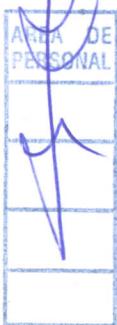
Legajo	Docente	MES
		FEBRERO/13
30163	OLGUIN, Guillermo	\$ 5.460,16
28492	CASTELLANO, Lucía	\$ 4.353,73

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECECON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.813,89) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias constituyen un único pago por todo concepto e incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO




 Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 010 /13.